



PROVIDENCIA, 26 SEP 2025

EX.N° 1325 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.013 de 15 de julio de 2025, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **DINAMARCA N° 1998** demoler la construcción de una estructura metálica con barandas a nivel de segundo piso, sobre la construcción existente para destinarlo a terraza en una superficie aproximada de 40M<sup>2</sup> y la construcción de una escala metálica adosada al muro medianero Norte para acceder a la terraza.-

2.- La carta, sin fecha, de doña Marlene Pino Ramírez y don Felipe Rodillo Fernández, Ingreso Externo N° 6.963 de 5 de agosto de 2025.-

3.- El Memorándum N° 15.205 de 21 de agosto de 2025 de la Dirección de Obras Municipales.-

**DECRETO:**

1.- Postérganse, hasta el **21 DE OCTUBRE DE 2025**, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.013 de 15 de julio de 2025, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **DINAMARCA N° 1998**, demoler la construcción de una estructura metálica con barandas a nivel de segundo piso, sobre la construcción existente para destinarlo a terraza en una superficie aproximada de 40M<sup>2</sup> y la construcción de una escala metálica adosada al muro medianero Norte para acceder a la terraza.-

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

RBC/MRMQ/ENGE/cbo.-

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)
- Dirección de Fiscalización
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2573.-